

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto 02
Organigrama

DECRETO 380/14

TIGRE, 20 de marzo de 2014.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Necesidades propias del servicio, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 108 y 178 del Decreto Ley 6769, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires", el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Créase a partir de la fecha del presente la Agencia de Deportes, dependiente de la Unidad Intendente.

ARTÍCULO 2.- Designase a partir de la fecha del presente, Director Ejecutivo de la Agencia de Deportes, al señor Adrián Eduardo Gastaldi, DNI 22.860.195, legajo personal 9101, que revistará con el rango presupuestario de Secretario y con incremento del sueldo básico con asignación de Bonificación por tiempo Pleno del sesenta y cinco por ciento (65 %).

ARTÍCULO 3.- Derógase a partir de la entrada en vigencia del presente, el Decreto 115/14.

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Unidad Intendente y Dirección General de Recursos Humanos.

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Alejandro D. Chavarría, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 380/14